



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0213-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 06 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00010035-2023-PROVRAEM, por el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°0949-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la conformación del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de inversión denominado: "**Mejoramiento y ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión en el Centro Poblado de Mollepata del Distrito de Ongoy – Provincia de Chincheros – Departamento de Apurímac**", con CUI N° 2503848 y los anexos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de mayo del 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado por aspersión en el Centro Poblado de Mollepata del distrito de Ongoy - Provincia de Chincheros - Departamento de Apurímac", con CUI N°2503848, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/.1,429,635.88, siendo su plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con Resolución Directoral N° 0210-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 01 de diciembre del año 2023, se aprueba el Informe de Pre Liquidación Técnico y Financiero de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión en el Centro Poblado de Mollepata del Distrito de Ongoy – Provincia de Chincheros – Departamento de Apurímac", con CUI N° 2503848;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la misma que en el numeral 11 del artículo 1° señala que, concluida la obra, la entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Informe N° 0949-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 05 de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0213-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

diciembre del año 2023 el director de la Dirección de Infraestructura Rural, solicita la conformación del Comité de Revisión de Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión con CUI N° 2503848 al haberse procedido con la contratación de Servicio de Liquidación Técnica-Financiera de dicho proyecto; motivo por el cual es necesario contar con la conformación del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera con fines de determinar el costo real de la obra, cerrar la fase de ejecución y Transferir la obra a la entidad competente para su operación y mantenimiento, en cumplimiento de la metas y objetivos de la entidad en el marco del Plan Operativo Institucional POI – PROVRAEM; proponiendo como integrantes a los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
Presidente	Ing. Joel Percy Rodríguez Mallma Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
Primer Miembro	Ing. Joel Percy Rodríguez Mallma Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
Segundo Miembro	C.P.C Edgar Núñez Vilca	Especialista en Tesorería

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE; y, en virtud a las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión denominado: " **Mejoramiento y ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión en el Centro Poblado de Mollepata del Distrito de Ongoy – Provincia de Chincheros – Departamento de Apurímac**", con CUI N° 2503848, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
Presidente	Ing. Joel Percy Rodríguez Mallma Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
Primer Miembro	Ing. Joel Percy Rodríguez Mallma Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
Segundo Miembro	C.P.C Edgar Núñez Vilca	Especialista en Tesorería



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0213-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que las funciones de los miembros de Comité de Revisión de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra con CUI N°2503848 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, serán los siguientes:

PRESIDENTE

- Convocar y presidir las reuniones de la comisión
- Convocar y presidir los actos de revisión de la liquidación de Obra

PRIMERO MIEMBRO

- Brindar apoyo técnico al comité.
- Elaborar los documentos técnicos.
- Resumen de Liquidación Técnico.
- Análisis comparativo del costo del presupuesto ejecutado respecto al presupuesto aprobado.
- Levantar y consolidar las actas del comité.

SEGUNDO MIEMBRO

- Tendrá a su cargo revisar la liquidación financiera según las directivas vigentes sobre el particular.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que las Unidades Orgánicas del PROVRAEM comprometidas en el proceso de liquidación brinden las facilidades del caso, al Comité de Revisión de la Liquidación Técnica y Financiera para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los citados miembros e instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING. JOEL CUSCUTSIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE
OAL.
C.c: Arch.

